



FIRMA
DIGITAL
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PUNO

Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE Javier FAU 20146247084
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.06.2025 09:19:47 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0781-2025-MPP/A

Puno, 27 de junio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Sr. ESTEBAN IBEROS CHURA, creador del "CÓCTEL HUAJSAPATA" y por su valiosa contribución a la identidad cultural y gastronómica de la Región Puno, acto que tendrá lugar en fecha 27 de junio del 2025 en el Auditorio del Gobierno Regional de Puno.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

Sr. Esteban Iberos Chura

EN EL MARCO DEL CONVERSATORIO Y DIFUSIÓN DE LA BEBIDA EMBLEMÁTICA DEL "CÓCTEL HUAJSAPATA" 2025, INICIATIVA QUE BUSCA REVALORAR Y DIFUNDIR EL COCTEL TRADICIONAL PUNEÑO HUAJSAPATA COMO SÍMBOLO DE IDENTIDAD REGIONAL Y PATRIMONIO GASTRONÓMICO DE NUESTRA CIUDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR, al Sr. ESTEBAN IBEROS CHURA, la presente Resolución de Alcaldía en Acto Público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado Digitalmente
LIC. JAVIER PONCE ROQUE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ
CHECA Roberto Carlos FAU
20146247084 soft
Motivo: Soy V° B°
Fecha: 27.06.2025 09:19:58 -05:00